

EN CONCON, 20 ENE 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 25 de septiembre del 2020, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Asentamiento Humano Precario Gastos Traslados y Albergue Transitorio la Isla Carretera entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso y la Municipalidad de Concón.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 28 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- H. Ord. N° 60, de fecha 06 de enero del 2022 de la Dirección de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT N° 12.226.296-0, para el cargo de GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un valor bruto mensual de \$ 1.000.000 adjuntando los términos de referencia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 62, de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 12.000.000

CONSIDERANDO:

Que MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO quien ha desempeñado el cargo desde el 18 de mayo del 2020 cumpliendo en forma eficiente las tareas encomendadas, cuenta con la expertis para realizar el trabajo tal cual es solicitado en los términos de referencia y no existiendo en el municipio otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT [REDACTED] para el cargo de GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto bruto mensual de \$ 1.000.000 y un gasto anual de \$ 12.000.000 retenciones incluidas

2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS
Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2022.01.19
09:31:56 -03'00'